COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2018
ADQUISICIÓN DE RAJAS CON ID N° 344.054.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día dieciocho de julio del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 449 de fecha 10 de julio del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CNEL DCEM NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA** y el **S1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de la oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa N° 66/2018 "**ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON ID N° 344.054.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DCEM NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de la oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	OP INSUMOS Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GS CONSULTING	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2018
ADQUISICIÓN DE RAJAS CON ID N° 344.054.

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 66/2018 Adquisición de Rajas", los oferentes OP INSUMOS Y SERVICIOS, GS CONSULTING y AUTOMOTIVE S.A.I.E, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OP INSUMOS Y SERVICIOS**	**GS CONSULTING**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la	CUMPLE

Sociedad, copia simple.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

V. Otros documentos.	OP INSUMOS Y SERVICIOS	GS CONSULTING	AUTOMOTIVE S.A.I.E
Ø Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 66/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE RAJAS"**, las ofertas de los oferentes **OP INSUMOS Y SERVICIOS, GS CONSULTING y AUTOMOTIVE S.A.I.E**, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2018
ADQUISICIÓN DE RAJAS CON ID N° 344.054.

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Oferente: **OP INSUMOS Y SERVICIOS**. Representante: **Oscar Penayo Bogado** con C.I.N°: 1.715.558 Oferente: **GS CONSULTING**. Representante: Gabriela Concepción Sánchez Aranda con C.I.N° 3.317.390 Oferente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Representante: Alejandro Agustín Bellon Genes con C.I.N° 915.385	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	Oferente: **OP INSUMOS Y SERVICIOS**. Representante: **Oscar Penayo Bogado** con C.I.N°: 1.715.558 Oferente: **GS CONSULTING**. Representante: Gabriela Concepción Sánchez Aranda con C.I.N° 3.317.390 Oferente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Representante: Alejandro Agustín Bellon Genes con C.I.N° 915.385	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https: //www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Oferente: **OP INSUMOS Y SERVICIOS**. Representante: **Oscar Penayo Bogado** con C.I.N°: 1.715.558 Oferente: **GS CONSULTING**. Representante: Gabriela Concepción Sánchez Aranda con C.I.N° 3.317.390 Oferente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Representante: Alejandro Agustín Bellon Genes con C.I.N° 915.385	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes **OP INSUMOS Y SERVICIOS, GS CONSULTING y AUTOMOTIVE S.A.I.E**, reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

En ese sentido y basado en el cuerpo legal manifestado precedentemente se trae tiene como oferta con el precio más bajo al oferente **GS CONSULTING,** el cual será analizado en detalle.

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

En este punto, el comité de evaluación verifica los precios de la ofertas presentadas por la empresa **OP INSUMOS Y SERVICIOS, GS CONSULTING y AUTOMOTIVE S.A.I.E**, los cuales se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución 1173/16, y el comité de evaluación cree que de ser adjudicado cumplirá con la provisión del servicio en tiempo y forma, por lo que se concluye que "CUMPLE"

Por lo expuesto precedentemente se constata que el oferente **OP INSUMOS Y SERVICIOS, GS CONSULTING y AUTOMOTIVE S.A.I.E**, reúne el requisito y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

(b) Capacidad Financiera NO APLICA

c.) Capacidad técnica NO APLICA

d.) Experiencia NO APLICA

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2018
ADQUISICIÓN DE RAJAS CON ID N° 344.054.

El Oferente **GS CONSULTING** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa **GS CONSULTING,** por la suma de **Gs. 22.441.320 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos veinte),** para la presente **Contratación Directa N° 66 "Adquisición de Rajas"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/18, asciende a la suma de Gs. 22.441.320. (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos veinte).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día diecinueve de julio del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S 1° AVC – COMITE EVALUACIÓN

MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA
SA TEC – COMITE EVALUACIÓN

NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO
CNEL DCEM – PRESIDENTE C. DE EVALUACIÓN